



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 18/07/2025 14:12:21 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00094-2025-GG-OSITRAN

Lima, 18 de julio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 01071-2025-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Memorando N° 00386-2025-GG-OSITRAN de la Gerencia General, y el Memorando N° 00314-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, el cual establece en su artículo 16° que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, señala en el acápite i) del numeral 7.3 de la Sección VII “Disposiciones específicas” que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00162-2024-GG-OSITRAN de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2025;

Que, mediante el Memorando N° 01071-2025-GSF-OSITRAN, sobre la base de lo informado por la Unidad Funcional del Anillo Vial Periférico a través del Memorando N° 00016-2025-UFAVP-GSF-OSITRAN, y el Supervisor Estadístico Financiero II a través del Memorando N° 01070-2025-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia General la solicitud de modificación del Plan Anual de Supervisión 2025 del Ositrán, a efectos de excluir diez (10) actividades de supervisión en materia de “Inversiones”, aplicables a la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C.:

N°	Materia de Supervisión	Obligación	Vencimiento	Programación	Producto
09	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 1	Junio	Junio	Informe
10	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 1	Julio	Julio	Informe
11	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 1	Agosto	Agosto	Informe
12	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 1	Setiembre	Setiembre	Informe
13	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 1	Octubre	Octubre	Informe
14	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 1	Noviembre	Noviembre	Informe
17	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 2	Diciembre	Diciembre	Informe
19	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 3	Setiembre	Setiembre	Informe
20	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 3	Octubre	Octubre	Informe
21	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 3	Noviembre	Noviembre	Informe

Visado por: ARAMBURU GARCIA Rosa Mariela FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 18/07/2025 13:59:58 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 18/07/2025 12:21:33 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA Francisco FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 18/07/2025 12:03:07 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Supervisión 2025 del Ositrán, consideró también incluir cuatro (4) actividades de supervisión en materia de “Inversiones”, aplicables a la entidad prestadora Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C.:

N°	Materia de Supervisión	Obligación	Vencimiento	Programación	Producto
23	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 1	Junio	Junio	Informe
24	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Final Tramo 1	Diciembre	Diciembre	Informe
25	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 2	Diciembre	Diciembre	Informe
26	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 3	Agosto	Agosto	Informe

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización señala que la solicitud de exclusión se fundamenta en que las actividades vinculadas a la presentación de los Estudios Definitivos de Ingeniería (EDI) Parciales de los Tramos 1, 2 y 3 del Proyecto Anillo Vial Periférico, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Contrato de Concesión, no requieren seguimiento mensual posterior a su presentación por parte del Concesionario. Por otra parte, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización indica que la solicitud de inclusión de las actividades se fundamenta en que el Contrato de Concesión del Anillo Vial Periférico contempla revisiones con opinión no vinculante sobre los Estudios Definitivos de Ingeniería (EDI) Parciales de los Tramos 1, 2 y 3 del Proyecto;

Que, mediante el Memorando N° 00386-2025-GG-OSITRAN, la Gerencia General remitió el proyecto de resolución para el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2025 del OSITRAN se encuentra sustentada, sin formular observaciones a la misma;

Que, a través del Memorando N° 00314-2025-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución con el visto respectivo, precisando que, la aprobación de la exclusión de determinadas actividades en el Plan Anual de Supervisión 2025 no implica la exención de las obligaciones legales, técnicas y contractuales que correspondan ni que la GSF se encuentre imposibilitada de verificar el cabal cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de las entidades prestadoras, en este caso, Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C.;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2025 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance diez (10) actividades de supervisión e incluir cuatro (04) actividades de supervisión propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, respecto de la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C., conforme con lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunique a la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2025 del Ositrán, aprobada mediante la presente Resolución.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa difunda la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2025 del Ositrán modificado, en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

MARIELA ARAMBURÚ GARCÍA

Asesora Técnica
Gerencia General

NT 2025098953



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrán.gob.pe



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2025

Infraestructura: Proyecto Anillo Vial Periférico

Concesionario: Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C


 Firmado por:
 JARAMILLO
 TARAZONA
 Francisco FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 15/07/2025
 17:54:07 -0500

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
01	Administrativo Financiero	Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Cláusula 13.2 del Contrato de Concesión	Julio	Junio	Informe
02	Administrativo Financiero	Presentación de la Conformación del Accionariado de la empresa Concesionaria	Cláusula 3.5 del Contrato de Concesión Literal d) del Artículo 3°	Julio	Junio	Informe
03	Administrativo Financiero	Presentación de una propuestas de pólizas de los seguros indicados en las Cláusulas 14.9 a 14.12 deberán ser presentadas por el CONCESIONARIO al REGULADOR, con copia al CONCEDENTE, con un plazo de cuarenta (40) Días Calendario de anticipación al inicio de la cobertura de cada seguro indicado dichas Cláusulas, según corresponda. (El plazo máximo para la presentación es antes de 40 días calendarios del inicio de cobertura de cada seguro).	Cláusula 14.6 del Contrato de Concesión.	Julio	Junio	Informe
04	Administrativo Financiero	La aprobación de las pólizas definitivas deberán estar contratadas y ser entregadas por el CONCESIONARIO al REGULADOR, con copia al CONCEDENTE, dentro de los diez (10) Días Calendario de aprobada la propuesta de póliza respectiva o de que ésta se entienda aprobada conforme al párrafo anterior.	Cláusula 14.7 del Contrato de Concesión.	Julio	Junio	Informe
05	Inversiones	Presentar el diseño del Plan de Adquisición Predial (PAP) y el plan de trabajo del PAP de cada Tramo del Proyecto para la correspondiente conformidad del CONCEDENTE, con copia al REGULADOR, en la Fecha de Cierre.	Cláusula 6.29 del presente Contrato y las Leyes y Disposiciones Aplicables	Enero	Febrero	Informe
06	Inversiones	Presentación del Plan de Ejecución BIM – PEB	Anexo 3 del contrato de Concesión, Apéndice 1, Acápites C	Mayo	Mayo	Informe
07	Inversiones	El CONCESIONARIO presenta al CONCEDENTE, con copia al REGULADOR, el alcance de lo que se desarrollará en cada una de las entregas parciales del EDI de cada Tramo	Cláusula 7.6, del contrato de Concesión.	Marzo	Marzo	Informe
08	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 1	Cláusula 7.6.1, del contrato de Concesión.	Mayo	Mayo	Informe
15	Inversiones	Presentación de EDI Final Tramo 1	Cláusula 7.4.1, del contrato de Concesión.	Diciembre	Diciembre	Informe
16	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 2	Cláusula 7.6.2, del contrato de Concesión.	Noviembre	Noviembre	Informe
18	Inversiones	Presentación de EDI Parcial Tramo 3	Cláusula 7.6.3, del contrato de Concesión.	Agosto	Agosto	Informe
22	Inversiones	Presentación del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) Tramo 1	Cláusula 15,9 y Anexo 2 del contrato de Concesión, Cronograma del proyecto	Diciembre	Diciembre	Informe
23	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 1	Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.	Junio	Junio	Informe
24	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Final Tramo 1	Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.	Diciembre	Diciembre	Informe
25	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 2	Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.	Diciembre	Diciembre	Informe
26	Inversiones	Revisión con opinión no vinculante del EDI Parcial Tramo 3	Cláusula 7.9.1, del contrato de Concesión.	Agosto	Agosto	Informe

Visado por: VILLEGAS BALAREZO
 David Alejandro FAU 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 16/07/2025 08:56:14 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Crithian
 Emanuel FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 15/07/2025 17:19:14 -0500